

cia honrada, a causa de no poder continuar desempeñandola por los achaques actuales que padece, y ofrece costear un Soldado montado que sirva en dha Compañia con lo demás que conviene. Entendido por esta Ciudad acuerda: Que atendiendo al justo motivo que impulsa al Suplicante desde luego admite la demision que hace, condestandole lo sensible que es a este Ayuntamiento su separacion, y dandole las gracias por su oficio.

Just. de D. D. Gine Gallego }
 Viose en este Ayuntamiento una Instancia de D. Gine Gallego, en que solicita se le expina del encargo de Capitan de una de las Compañias de Milicia Honrada por no poderlo desempeñar, mediante sus achaques, y edad de setenta y tres años. Entendido por esta Ciudad acuerda: Admite la demision que el Suplicante hace de dha Compañia.

Just. de D. Fulv. Exer }
 Viose un Memorial de D. Fulvencio de Exea, en solicitud de que se le expina del encargo de Teniente de la Milicia Honrada de este Pueblo por no poder desempeñar lo que le sea el total de su sueldo, y se ofrece a servir en lo

